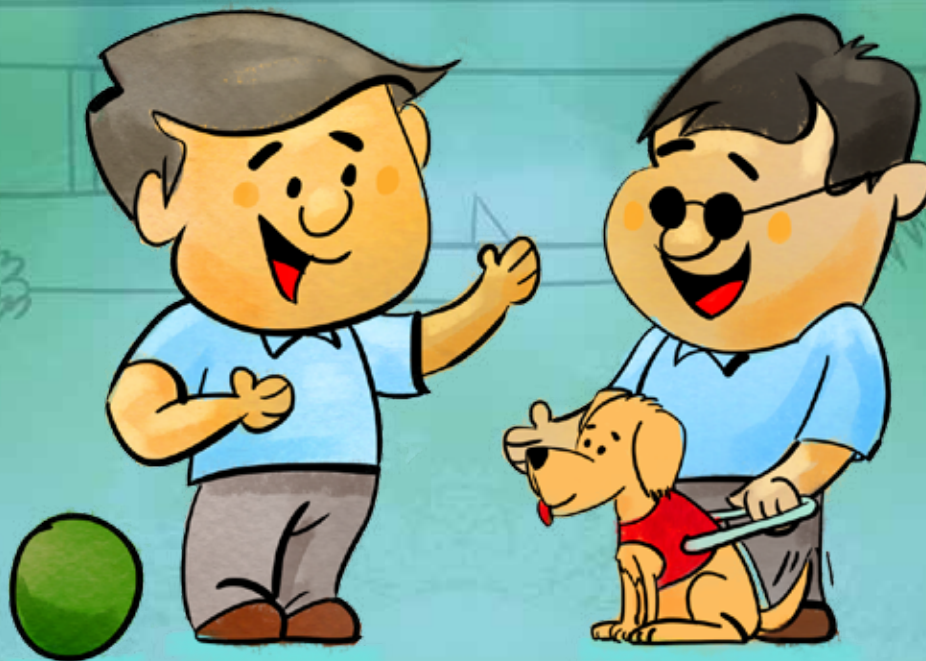


Educación Sin Discriminación

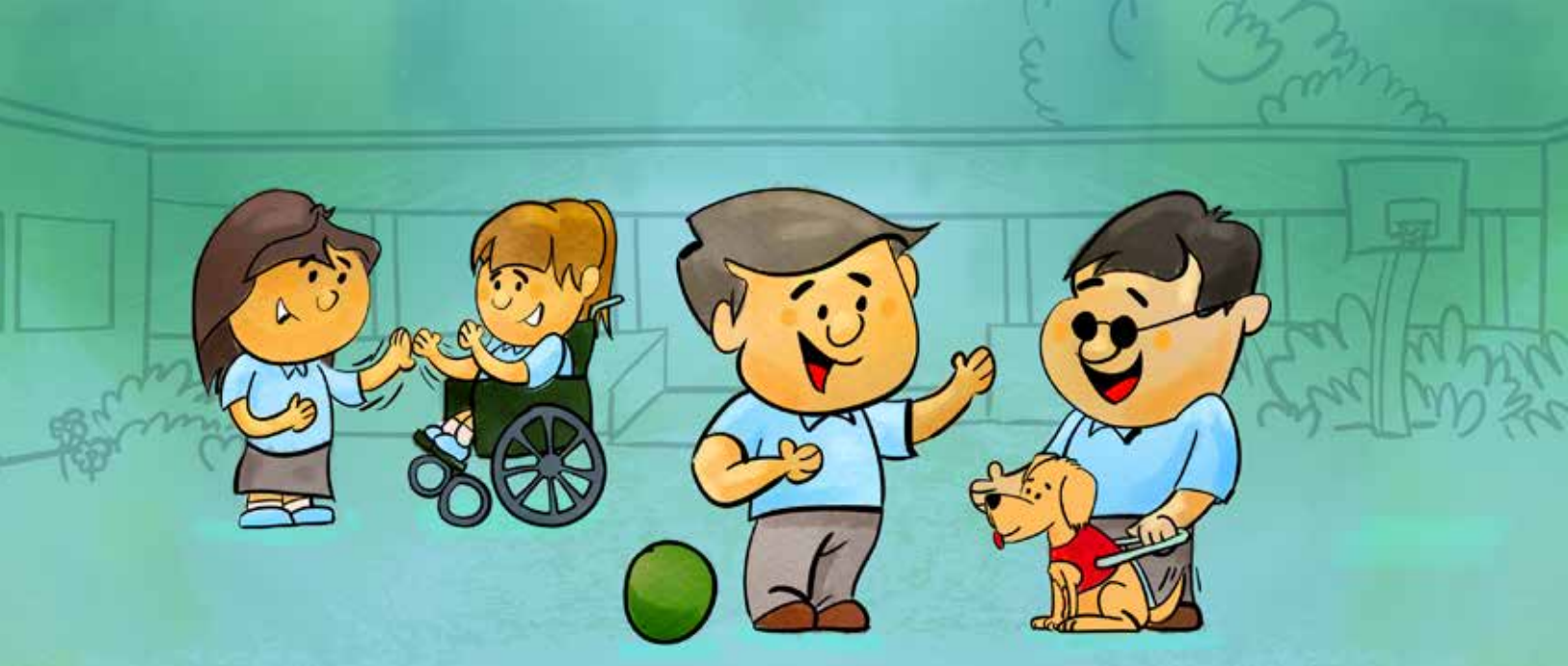
Un país inclusivo, es un país de todos y todas



Qué hacer frente a un acto de discriminación por discapacidad ocurrido en un colegio



senadis.gob.cl



Niños y jóvenes tienen **derecho a participar** de todos los niveles educativos y modalidades de aprendizaje en **Educación Parvularia –Educación Básica y Media– Educación Superior y Formación Profesional.**

Derecho de Acceso a la Educación

El Derecho a acceder a la educación es un Derecho Humano, y está establecido en nuestra Constitución, en leyes especiales, en la Ley N° 20.422 sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad y en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Las personas en situación de discapacidad tienen derecho a acceder, permanecer y egresar de la educación.

Los establecimientos públicos y privados del sistema educacional regular o de educación especial, que cuenten con subvención o aportes del Estado, deben realizar la adecuación de currículum, infraestructura y elaboración de materiales de apoyo necesario para la incorporación de estudiantes en situación de discapacidad.

Asimismo, toda persona o institución pública o privada, que ofrezca servicios educacionales o capacitación, exigiendo rendición de exámenes o análogos, deberá realizar los ajustes necesarios para adecuar los mecanismos, procedimientos y prácticas de selección a fin de resguardar la igualdad de oportunidades.

¿Qué hacer frente a un acto de discriminación por discapacidad ocurrido en un colegio o establecimiento educacional?

Todo impedimento o restricción al acceso a la educación, en cualquiera de sus niveles educativos y en razón de la discapacidad del estudiante, podría configurar un acto de discriminación arbitraria que puede ser denunciado ante las distintas instancias existentes.

Las personas afectadas pueden denunciar los hechos personalmente o bien a través de su representante legal, curador y/o abogado, según corresponda.

¿Dónde denunciar un acto de discriminación hacia un estudiante en situación de discapacidad?

Frente a una situación de discriminación, pueden utilizarse las siguientes vías:

- **Denunciar ante la Superintendencia de Educación.**
Se puede realizar la denuncia de manera presencial en las oficinas regionales de la Superintendencia o bien en el portal web de denuncias y consultas en el siguiente link: denuncias.supereduc.cl
- **Presentar un requerimiento ante el Servicio Nacional de la Discapacidad, Senadis,** a través del sitio web www.senadis.gob.cl en la sección **Contáctenos**. También puede ser vía telefónica o presencialmente en la oficina de la Dirección Regional del Senadis que corresponda.

Senadis cuenta con el Programa Acceso a la Justicia, mediante el cual, en colaboración con las Corporaciones de Asistencia Judicial de todo el país, presta asesoría jurídica gratuita, en aquellos casos de discriminación o vulneración de derechos en razón de la discapacidad. Puede acceder a este programa mediante nuestra sección **Contáctenos**, vía telefónica o presencialmente.

- **Solicitar asesoría jurídica particular a fin de presentar alguna acción judicial en contra del establecimiento que discriminó arbitrariamente.**

¿Qué acciones se pueden interponer en caso de discriminación o vulneración de derechos por discapacidad?

Dentro de las alternativas están:



- El Recurso de Protección que se presenta ante la Corte de Apelaciones respectiva;
- La acción del artículo 57 de la Ley N° 20.422 ante el Juzgado de Policía Local que corresponda;
- La acción antidiscriminación de la Ley N°20.609, ante el Juzgado de Letras en lo civil competente.

Más información:

Link Dirección de Oficinas Regionales de la Superintendencia de Educación:

www.supereduc.cl

Link de las Direcciones Regionales del Senadis:

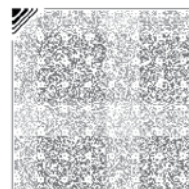
www.senadis.gob.cl



Como sociedad debemos realizar acciones dirigidas a eliminar o minimizar las barreras físicas, personales o institucionales que limitan las oportunidades de aprendizaje, el pleno acceso y la participación de todos los estudiantes en las actividades educativas.



senadis.gob.cl



Para leer el código se debe descargar la App gratuita Voiceye.